

CLAUSULA ADICIONAL N° 5 AL CONTRATO No 202000044

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600090769 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28/02/2021
CONTRATISTA:	ALIADOS WEB S.A.S.
NIT:	900.238.807-4
CONTRATO No:	202000044
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:	31/03/2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Setecientos setenta y dos mil novecientos pesos m.l. (\$772.900) Excluido de IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Otrosí: Modificar la apropiación presupuestal y la cláusula especificaciones. Valor: SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M.L. (\$6.183.200) excluido de IVA. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Valor: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M.L. (\$1.545.800) excluido de IVA. Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2021
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Valor: TRES MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$3.091.600) excluido de IVA. Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 30 de junio de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No.4:	Valor: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS ML (\$4.637.400) Plazo: Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600090769 de 2021, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 31 de diciembre de 2021.
CLÁUSULA ADICIONAL No.5:	Plazo: ampliación hasta el veintiocho (28) de febrero de 2021. Valor: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.545.800) Excluido de IVA.

PLAZO FINAL:	Desde el 31 de marzo de 2020 hasta el 28 de febrero de 2022.
VALOR FINAL:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$17.776.700) Excluido IVA

La presente constituye la Cláusula Adicional No.5 a Contrato No.202000044 cuyo objeto es "Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)", a través de la cual se amplía la vigencia del contrato hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022 y se adiciona en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.545.800) Excluido de IVA, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S, el veintisiete (27) de marzo de 2020 suscribieron el Contrato Nro. 202000044 cuyo objeto es "Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)" por un valor de SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.L. (\$772.900) excluido de IVA, con un plazo inicial hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020, que para la fecha de suscripción del mencionado contrato era el 31 de marzo de 2020, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
- B. De acuerdo con lo establecido en el contrato, la aprobación de la póliza única de cumplimiento se realizó el 27 de marzo de 2020.
- C. Que el 31 de marzo de 2020 se realizó la modificación N° 4 al Contrato Interadministrativo N° 4600080140, por medio de la cual se amplió el plazo de este por un mes, contados desde el primero (1) de abril, hasta el 30 de abril de mismo año.
- D. Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la aprobación de la póliza única de cumplimiento se realizó el 27 de marzo de 2020.
- E. Que el 30 de abril de 2020, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.1 al contrato 202000044, a través de la cual fue modificada la apropiación presupuestal y la cláusula de especificaciones del contrato, fue adicionado en la suma de seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos pesos m.l. (\$6.183.200) excluido de IVA y ampliado hasta el 31 de diciembre de 2020.
- F. Que el 29 de diciembre de 2020, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.2 al contrato 202000044, a través de la cual fue adicionando en la suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos ML (\$1.545.800) excluido IVA, y ampliada su vigencia hasta el 28 de febrero de 2021.
- G. Que el 28 de febrero de 2021 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.3 al contrato 202000044, a través de

la cual fue adicionando en la suma de tres millones noventa y un mil seiscientos pesos M.L. (\$3.091.600) excluido IVA, y ampliado hasta el 30 de junio de 2021.

- H. Que el 30 de junio de 2021 entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ALIADOS WEB S.A.S suscribieron la cláusula adicional No.4 al contrato 202000044, a través de la cual fue modificada la apropiación presupuestal del contrato No.202000044, adicionado en la suma de Cuatro millones seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos pesos m.l. (\$4.637.400) excluido IVA y ampliada su plazo hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021, siendo esta al momento de la suscripción el 31 de diciembre de 2021.
- I. Que el Contrato suscrito entre la ESU y ALIADOS WEB S.A.S, surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia en el marco del contrato interadministrativo No. 4600080140 de 2019, y posteriormente solicitado modificar con cargo a los contratos interadministrativos No. 4600085660 de 2020 y 4600090769 de 2021, encontrándose este último vigente inicialmente hasta el 31 de diciembre de 2021.
- J. Que el 27 de diciembre de 2021, entre la ESU y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, fue suscrita la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600090769 de 2021, a través de la cual fue ampliada su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.
- K. Que entre los documentos que soportan la ampliación del contrato interadministrativo No.4600090769 de 2021 se encuentra la solicitud de modificación del contrato enviada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia a la ESU, con radicado No.202130552575 del 10 de diciembre de 2021, a través de la cual se indica:

“La Secretaría de Seguridad y Convivencia a través del presente contrato, pretende satisfacer las necesidades para la operatividad, relacionados con bienes y servicios para la Policía Nacional, Ejército Nacional, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, apoyando a través de la gestión de los bienes y servicios requeridos, de conformidad con las solicitudes allegadas por parte de los Organismos y por las necesidades que se vayan presentando de acuerdo a las situaciones de convivencia, seguridad ciudadana y orden público en el territorio, así como para atender gastos relacionados con el desarrollo de operativos, dispositivos de seguridad, intervenciones en la comunidad, programas de prevención, dotaciones, alimentación, manutención y estadía de comisiones especiales, entre otras.

Por lo anterior, para la Secretaría de Seguridad y Convivencia, es imprescindible continuar con el apoyo a través de la gestión de los bienes y servicios requeridos, y la logística mediante la cual los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, atienden contingencias, operativos y otras acciones relacionadas con la seguridad, el orden público y la lucha contra el crimen organizado, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando de acuerdo a las situaciones de convivencia, seguridad ciudadana y orden público en el territorio.

En vista de que se cuenta con un saldo disponible, el cual fue logrado toda vez que dentro del contrato hay recursos asignados a ítems que son a demanda de los organismos, se cuenta con la posibilidad de adelantar la ampliación del plazo contractual mediante la Ampliación 01 por un término dos (2) meses contados a partir del 1 de enero al 28 de febrero de 2022, ambas fechas inclusive”

- L. Que de acuerdo con lo requerido por la Secretaría, se hace necesario ampliar los servicios derivados del Contrato Interadministrativo No. 4600090769 de 2021 hasta la finalización del mismo, es decir hasta el 28 de febrero de 2022.
- M. Que en cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la supervisora del contrato No.202000044, bajo radicado No. 2021010704, presentó justificación y la recomendación respectiva, para ampliar el contrato en mención hasta el veintiocho (28) de febrero de 2022, y adicionarlo en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.545.800), con el fin de atender las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo 4600090769 de 2021 hasta el 28 de febrero de 2022.
- N. Que para amparar la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600090769 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021001740
Certificado de Registro Presupuestal:	2021002027
Centro de costos:	32045
Rubro al presupuesto:	23202020080018-1/83117
Descripción al Rubro:	SECRETARIA SEGURIDAD- APOYO LOGISTICO ORDEN PUBLICO
Requerimiento N°:	2021109302-2021010704

- O. Que la presente ampliación fue aprobada en el comité de contratación el día 30 de diciembre de 2021, lo cual quedó plasmado en el acta número 92 del comité
- P. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202000044 en el sentido de ampliar su vigencia hasta el 28 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Adicionar el valor del contrato No.202000044 en la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$1.545.800), para constituir un valor total contratado de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$17.776.700) Excluido IVA.

TERCERO: El Contratista deberá realizar las modificaciones a las garantías contractuales, de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2021.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


SANTIAGO VILLEGAS GIRALDO
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y financiera 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general 

Aprobó: Kelly Alzate Durango - Supervisora Contrato 202000044 

Aprobó: Erika Natalia Ramirez - Asesora de Gerencia 

Revisó: Juan Esteban Hoyos Acosta - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma